



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCAN SEIS PUESTOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE TECNICOS/AS DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO DE BIOCOMPUTACIÓN. REF 2024_21.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón, para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Esta convocatoria pública se realiza para la selección de candidatos/as a ocupar seis puestos temporales y no estructurales ni permanentes de Técnicos/as de FP de Apoyo a la Investigación en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante IACS), garantizando la publicidad y concurrencia del proceso y que la designación de los aspirantes mejor valorados se hará conforme a principios de mérito, capacidad, igualdad e idoneidad.

Estos puestos serán financiados con cargo al proyecto “Inteligencia Artificial para el diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades con gran prevalencia en envejecimiento (AI4HA)”, con referencia MIA.2021.M02.0007, dentro del Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea. En dicho proyecto, el IACS ejerce la coordinación del paquete de trabajo 1 (Trustworthy AI by design - IA Confiable por diseño) y participa en el paquete de trabajo 7 (Caso de uso de cáncer).

Para poder llevar a cabo las tareas encomendadas al Instituto en el proyecto MISIONES, se hace necesaria la contratación de **seis puestos de Técnico/a de FP de Apoyo a la Investigación**, cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

Etiquetado de imágenes anónimas procedentes de colonoscopias, de acuerdo con un procedimiento definido.



Debido a los plazos marcados en la ejecución del proyecto y la cercanía en la fecha de entrega de los paquetes de trabajo 1 y 7, se hace necesaria la contratación urgente de los puestos anteriormente citados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar seis puestos **de Técnico/a de FP de Apoyo a la Investigación** para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, Servicio Científico Técnico de Biocomputación, de acuerdo con el **siguiente procedimiento de urgencia**, se actuará conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: carta de motivación, Curriculum Vitae y hoja Excel "Modelo CV_Ref_2024_21" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>, también se deberá presentar justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024_21 en el plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado "trabaja con nosotros" de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano Gil, Directora de Producción del Conocimiento e Innovación
- Vocal: Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección TI. Departamento de Sanidad.
- Vocal: Mónica Álvarez Bello. Técnica de FP en el Sct. de Biocomputación.



- Vocal: María Villota Miranda, Investigadora en IIS Aragón
- Secretaria: Eva María Rabinal Noguerras, Rble. RRHH y PRL

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

- Título de grado superior en FP en las Familias Profesionales de "Sanidad" o "Informática y Comunicaciones".

B. Otros requisitos valorables:

1. Formación en visualización y procesamiento de imágenes
2. Formación relacionada con las funciones del puesto
3. Experiencia profesional en funciones generales y específicas del puesto.
4. Ofimática estándar
5. Aplicaciones de tratamiento y procesado de imágenes
6. Idioma inglés
7. Competencias personales:
 - i. Resolución de problemas
 - ii. Trabajo en equipo y colaboración

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **tres días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su



derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2024_21), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de tres días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los **requisitos de admisión exigidos** en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (**0 a 40 puntos**):
 - Formación en visualización y procesamiento de imágenes.
 - Formación relacionada con las funciones del puesto.

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (**de 0 a 30 puntos**):
 - Experiencia profesional en funciones generales y específicas del puesto.

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.



- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (**0 a 15 puntos**):
- Nivel de inglés valorado de **0 a 10 puntos** según nivel aportado.
 - Uso avanzado de ofimática (Word, Excel) (**0 a 2,5 puntos**)
 - Aplicaciones de tratamiento y procesado de imágenes. (**0 a 2,5 puntos**)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de candidatos/as.

Esta fase no será eliminatoria.

Fase 3: Entrevista: Para la valoración de las competencias personales de los candidatos/as en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo y colaboración

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

Los puestos se adjudicarán a las personas aspirantes que alcancen mayor puntuación total en el proceso selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los/las aspirantes, identificando a los candidatos/as por orden de puntuación.

Se dará un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2024_21 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.



6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria a la Dirección Gerencia del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando los nombramientos que pondrán fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

Los puestos se adjudicarán por orden de puntuación a las personas aspirantes que alcancen mayor puntuación total en el proceso selectivo.

7ª.- Condiciones del puesto. Contrato de trabajo de duración determinada y a jornada completa será por una duración de 3 meses con posibilidad de prórroga.

La retribución será de 26.595,31€ brutos año distribuidas en 14 mensualidades.

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712_

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del



día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota - Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Elena María Gonzalvo Suñer
Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud